

INFORME DE GESTIÓN 2020
COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL RÍO BOGOTÁ

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL RÍO BOGOTÁ
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	N.A.
NORMAS:	Decreto Distrital 198 de 2014 Decreto Distrital 238 de 2017
ASISTENTES:	

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretaria de Despacho	S	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretario	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Directora Legal Ambiental	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP	Gerente	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Gobierno	Instituto Distrital de Gestión de	Director	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4

	Riesgos y Cambio Climático – IDIGER								
Hábitat	Caja de Vivienda Popular	Director	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	Director	I	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		4

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
1. Solicitar informes a las entidades que integran la comisión intersectorial del Río Bogotá para el cumplimiento de la Acción Popular 2001-00479	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		SI
2. Realizar recomendaciones a las entidades distritales del nivel central y descentralizado que componen la comisión intersectorial del río Bogotá para el cumplimiento oportuno del fallo.	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		SI
3. Realizar la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital, tendientes al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 2001-00479 “Río Bogotá”	09-03-2020	11-06-2020	28-08-2020	18-11-2020		SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia						
N.A.						

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante la vigencia 2020, se realizaron 4 sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial del Río Bogotá, conforme al Decreto 238 de 2017 “Mediante el cual modifica el Decreto Distrital 198 de 2014 se creó e integró la comisión intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital, tendientes al cumplimiento de las providencias proferidas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro del proceso de Acción Popular N.º 25000232700020019047901”</p> <p>En el desarrollo de las funciones generales de la Comisión, se realizaron las sesiones de la Comisión Intersectorial del Río Bogotá, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El día 09 de marzo de 2020 ✓ El día 11 de junio de 2020 ✓ El día 28 de agosto de 2020 ✓ El día 18 de noviembre de 2020 <p>En cada una de las sesiones, se abordaron temas de alto impacto para el cumplimiento del fallo de la A.P. 2001-000479 “Río Bogotá”, como el estado judicial del proceso judicial a cargo del Doctor Carlos Medellín apoderado del Distrito Capital. Así mismo, el Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito Capital referente a la orden 4.18 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente abordó los avances ante el CECH del río Bogotá y las ordenes 4.63 y 4.64 referentes a las curtiembres de San Benito.</p> <p>Por otro parte, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá indicó el avance las obras de la PTAR CANOAS y la Estación Elevadora, obras contenidas en la orden 4.42 de la sentencia del río Bogotá.</p> <p>Finalmente, como parte de las recomendaciones en esta sesión la comisión, solicita que se continúe el trabajo interinstitucional, con el fin de adelantar el cumplimiento del fallo, igualmente, se indica que la única autoridad judicial para realizar la verificación del cumplimiento del fallo es el Despacho de la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por ende, si algún entre de control solicitada información se debe suministrar la misma que se allegue ante el despacho.</p> <p>De igual manera, se indicaron las actuaciones realizadas por la Secretaria Distrital de Planeación frente al Plan de Desarrollo y</p>
--	---

	<p>el Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con la orden 4.18, así mismo, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá estableció que las obras de construcción de la Ptar Canos y la estación elevadora se estaban realizando con todos protocolos de bioseguridad, por la contingencia de la pandemia del covid-19.</p> <p>La Secretaria Distrital de Educación indico las actividades realizadas para el cumplimiento de las ordenes 4.71 y 4.72 de la sentencia del río Bogotá, referentes a la celebración del día mundial del agua y el día rio Bogotá, de manera virtual para el año 2020, indicando también la inclusión del Capítulo de Reciclaje en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) para este año.</p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente, evidencio las actuaciones realizadas para el cumplimiento de las ordenes 4.25. 4.63 y 4.64 relacionadas con los Humedales y las Curtiembres de San Benito, ordenes de alto impacto para el cumplimiento del fallo del rio Bogotá.</p> <p>Como parte de las actuaciones de la Comisión, las 14 entidades que hacen parte del cumplimiento del fallo de rio Bogotá se comprometieron a remitir un informe de acuerdo al Decreto 238 de 2017 respecto de las actividades realizadas para el cumplimiento del fallo durante el tiempo de pandemia covid-19 y la suspensión de términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección de Gestión Judicial con fecha de entrega el día 30-06-2020.</p> <p>Se recibieron sugerencias y aportes para la modificación de los decretos de cumplimiento de la Acción Popular 2001-00479 "río Bogotá" tanto al decreto 198 de 2014 como al decreto 238 de 2017, en especial la Secretaria Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con el objeto de modificar y adicionar parcialmente el Decreto Distrital 238 de 2017 que modificó el Decreto 198 de 2014, considerando la necesidad de vincular en la Comisión Intersectorial a otras Entidades y Organismos Distritales que dentro de sus funciones se encuentren aquellas tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales y por el otro, establecer quien preside la Comisión Intersectorial, teniendo en cuenta que las ordenes son fundamentalmente de carácter técnico.</p> <p>Finalmente, las entidades encargadas del cumplimiento del fallo y miembros del comité intersectorial se comprometieron a remitir informe ejecutivo de las ordenes que dé cuenta de todas las actividades realizadas en el segundo II semestre del año 2020 para el día primero</p>
--	---

	<p>(1) de diciembre de 2020, para efectos de su consolidación y remisión al despacho judicial de conocimiento.</p> <p>Es así como, las entidades dentro de los informes resaltaron como uno de los propósitos del Plan de Desarrollo, además de cuidar y proteger las quebradas, el sistema de páramos y mejorar la prestación de los servicios públicos, trabajar en la recuperación del río Bogotá, como ejes estructuradores de la ciudad, por ello se acredita en el proceso de revisión y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial POT de Bogotá que incorpora el tema regional como uno de sus grandes ejes de la formulación, donde se realizaron mesas regionales de armonización de POT de la cuenca del Río Bogotá, cuyos resultados fueron consolidados mediante los informes del II semestre de 2020 remitidos a la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Exp. 250002315000-2001-00-479-02, donde se acreditan las acciones de cumplimiento a cargo del Distrito Capital, frente a la recuperación del Río Bogotá.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Comisión Intersectorial del Río Bogotá en la vigencia del año 2020 realizó cuatro sesiones (4), a las cuales asisten todas las entidades que integran la comisión, en algunos casos asiste directamente el secretario y/o director de cada entidad, o se realizan la delegación de conformidad a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>Por lo tanto, el marco de la comisión se consolidan los informes que se presentan ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, y ante los entes de control, aclarando que el Decreto 238 de 2017 de creación de la Comisión Intersectorial del Río Bogotá, estableció las ordenes de la sentencia del río Bogotá que le corresponde cumplir a cada entidad se conformidad con su misionalidad en representación del Distrito Capital.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

<p>Fecha de la sesión DD/MM/AAAA</p>	<p>Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada</p>	<p>Decisión</p>	<p>Seguimiento</p>
		<p>Aumento del presupuesto de inversión para población vulnerable (ejemplo)</p>	<p>N.A.</p>

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

	<p>Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)</p>	<p>LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL RÍO BOGOTÁ NO EMITE DECISIONES HACE SEGUIMIENTO Y DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTA 2001-00479 DEL CONSEJO DE ESTADO</p>
	<div data-bbox="402 541 506 625" data-label="Image"> </div> <p>Aumento del número de beneficiarios del programa Bogotá Solidaria en Casa (ejemplo)</p> <p>Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)</p>	

Firma del responsable

Luz E. Rodríguez Q.

Nombre Luz Elena Rodríguez Quimbayo
Cargo Directora Distrital de Gestión Judicial
Entidad Secretaría Jurídica Distrital